



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. DECECO- N° 378/18

SALTA, 17 de mayo de 2018
Expte. N° 6.178/18

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Patricia Andrea Nayar solicitando ayuda económica para los alumnos y responsable de esta Facultad para asistir a las Jornadas de apertura del Programa Amartya Sen 2.018, realizada el día 23 de marzo del presente año en la ciudad de Resistencia, Chaco, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 la Cra. Nayar eleva los nombres de alumnos becarios que asistirán a la citada jornadas: Griselda Antonela Ponna, Macarena Torramorel y Ana Paula Rosales Cimino..

Que las mismas fueron autorizadas por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Diego Sibello en concepto de ayuda económica por \$ 3.000,00 (pesos tres mil) cada una, para solventar gastos de traslado y estadía para asistir a la mencionada Jornadas, con imputación a los fondos del Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES.**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la rendición de gastos por la suma total de \$ 12.000,00 (Pesos doce mil) correspondiente a la ayuda económica otorgada a los alumnos becarios de esta Facultad y a la Cra. Patricia Nayar para asistir a las Jornadas de apertura del Programa Amartya Sen 2.018, realizada el día 23 de marzo del presente año en la ciudad de Resistencia, Chaco, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Derudder Hnos. SRL	37192	13/03/2018	\$ 1.523,00
2	Derudder Hnos. SRL	37193	13/03/2018	\$ 1.523,00
3	Derudder Hnos. SRL	50838685	19/03/2018	\$ 910,40
4	Derudder Hnos. SRL	54518432	22/03/2018	\$ 910,40
5	El Pulqui	10220468	23/03/2018	\$ 264,00
6	Manolo SRL	41965	23/03/2018	\$ 185,00
7	Alvarenga Armando Teófilo	129433	23/03/2018	\$ 1.150,00
8	El Norte Bis SRL	20570681	15/03/2018	\$ 1.061,00
9	Derudder Hnos. SRL	946944797	15/03/2018	\$ 1.523,00
10	Derudder Hnos. SRL	946944798	16/03/2018	\$ 1.523,00
11	El Norte Bis SRL	20570682	16/03/2018	\$ 1.061,00
12	Fenix SRL	85079	21/03/2018	\$ 60,00
13	Avalito	461	23/03/2018	\$ 200,00
14	APTR	857581	23/03/2018	\$ 106,20
TOTAL				\$ 12.000,00

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Canon Banco Patagonia

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Naco/Mcc

mcc

[Signature]
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

[Stamp: CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES]

[Signature]
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa